PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2618

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN VÍA ADENDA DEL CONTRATO MAG N° 01/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIARIO EXPRESS, DENTRO DEL LLAMADO "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIÓDICOS PARA EL MAG", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 02/2011.

Asunción, 12 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de modificación del Contrato MAG N° 01/2011, suscripto con la Firma DIARIO EXPRESS dentro del Llamado "Servicio de Entrega de Periódico para el MAG", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 02/2011, conforme a lo solicitado en la Nota presentada por la Secretaría General del MAG; vía Resolución Ministerial, (Exp. N° SUOC11-001682), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 12 de diciembre de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice la modificación vía Adenda del Contrato MAG N° 01/2011, suscripto con la Firma DIARIO EXPRESS, a fin de ampliar por un monto mínimo de Gs. 3.543.600 (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.087.200 (Guaraníes siete millones ochenta y siete mil doscientos) IVA incluido.

2) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la modificación vía Adenda del Contrato MAG N° 01/2011, suscripto con la Firma DIARIO EXPRESS, a fin de ampliar por un monto mínimo de Gs. 3.543.600 (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.087.200 (Guaraníes siete millones ochenta y siete mil doscientos) IVA incluido, dentro del Llamado "Servicio de Entrega de Periódico para el MAG", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 02/2011.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem